

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.416

Jueves 2 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2785643

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RECTIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE202500263 DE 2025, DE ESTE
MINISTERIO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600059, rectifíquese el artículo 1° del decreto exento folio DEXE202500263, de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece cuota global de captura pesquería de Camarón Nailon, área marítima de Antofagasta a Biobío, año 2026, únicamente, reemplazando la Tabla allí incorporada por la siguiente:

CAMARÓN NAILON, AP, ANTOFAGASTA-BIOBÍO, 2026	TONELADAS
Cuota Global de Captura	6.399
Cuota para investigación	100
Cuota a Fraccionar	6.299
FRACCIÓN ARTESANAL	1.575
Cuota fauna acompañante	25
Cuota objetivo	1.550
FRACCIÓN INDUSTRIAL	4.724
Cuota objetivo Región Antofagasta-Coquimbo	472
Enero-Agosto	425
Octubre-Diciembre	47
Cuota Objetivo Región Valparaíso-O'Higgins	2.173
Enero-Agosto	1.956
Octubre-Diciembre	217
Cuota Objetivo Región Maule-Biobío	2.079
Enero-Agosto	1.871
Octubre-Diciembre	208

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 4 de marzo de 2026.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).